

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 682174089001-2017-00058-00
ACCIONANTE: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GRASS Y OTROS
CAUSANTE: ALFONSO RIOS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro (S), Dos (02) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Vista la renuncia de la abogada LINA JOHANA QUINTERO al cargo de partidador, ACEPTESE la renuncia, quedando dicha profesional del derecho relevada del cargo.

Por otra parte, DESIGNESE para el efecto como partidora dentro del proceso a la abogada CARMEN CECILIA RUIZ RUEDA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. COMUNIQUESE a la profesional del derecho, quien deberá informar dentro de los cinco (05) días siguientes si acepta o declina el encargo.

Sobre honorarios del(a) partidador(a), se decidirá en el momento procesal pertinente.

OTORGUESE un término de quince (15) días para presentar el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado 06 del 03 de marzo de 2022)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbc1f4bd8e6ac124630e0c15f235e31174d1cc43256e2bf0da4b6b8c49804d35**

Documento generado en 02/03/2022 05:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>